

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 233
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

CIRCULAR N° 233

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : DOCENTES EN PROPIEDAD

ASUNTO : SOLICITUD DE POSTULACION PARA PROVEER EMPLEO TEMPORAL BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR (En la medida que se van dando)

FECHA : 27 DE OCTUBRE DE 2017

Con el fin de proveer mediante encargo temporal los cargos de **Directivos Docentes Coordinadores** de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga, que conforme la necesidad en el servicio y las diferentes situaciones administrativas van surgiendo, me permito informar a los Docentes que pueden postularse para ello.

Previamente es de tener en cuenta que se deben reunir los requisitos para ser **Directivo Docente Coordinador en Encargo** y que dichos requisitos deben estar acreditados en la historia laboral que reposa en la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Las postulaciones deben hacerse a través del siguiente correo electrónico talentohumano.seb@hotmail.com, anunciando que el plazo máximo es hasta el día martes Treinta y Uno (31) de Octubre de 2017, hora 5:00 pm.

REQUISITOS:

1) Que recaiga en un educador de carrera docente que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende en el siguiente orden:

- **Encargo de Coordinador: Docente**

En caso que ningún Docente se postule a la convocatoria para la provisión del empleo de **directivo docente coordinador** mediante encargo, la entidad territorial encargará directamente a un educador de carrera que cumpla los requisitos establecidos en la **Normatividad Vigente**.

2) Los aspirantes al cargo de **Coordinador**: deberán acreditar, como mínimo, cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en cargos docentes o docentes directivos de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución, oficial o privada. Los aspirantes



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 233
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

podrán acreditar máximo un (1) año de experiencia profesional en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.

3) Que cumplan con los requisitos y competencias, establecidos en el Decreto 490 de 2016, en su artículo 2.4.6.3.8

4) Que posean aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

5) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

6) Que acrediten un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el decreto 1278 de 2002.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir un empate entre los aspirantes al encargo temporal como rector, se acudirán en su orden a los siguientes criterios:

- 1) Quien tenga mayor experiencia profesional como Directivo Docente en Instituciones Educativas Públicas.
- 2) Quien tenga mayor experiencia profesional como Docente en Instituciones Educativas Públicas.
- 3) Quien haya acreditado mayor formación académica en educación o afín a esta, mediante acta de grado o diploma.
- 4) En caso, que no sea posible con los anteriores criterios, se realizará un sorteo por medio de balota con los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos anteriormente.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Deiby Liliána Ortiz Santos-Profesional Universitario 